

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 041/2014

041-CD-041/2014

En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día viernes 26 de Septiembre de 2014, presentes en sesión ORDINARIA número Cuarenta y Uno-Dos mil catorce, las señoras miembros DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. El señor miembro DIRECTOR SUPLENTE: Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador. Asimismo, está presente la Licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 040/2014, CELEBRADA EL DÍA MARTES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
- IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA EVALUACIÓN.
- V. SOLICITUD DE APLICACIÓN DE ARREGLOS ESPECIALES DE PAGO.
- VI. CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 040/2014, CELEBRADA EL DÍA MARTES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.



LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CUARENTA Y UNO-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 1/041.2014). Aprobar el acta número Cuarenta-Dos mil catorce, celebrada el día martes veintitrés de Septiembre de dos mil catorce.

**PUNTO IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITOS MICROTOP PARA APROBACIÓN.**

El Gerente de Créditos, señor Orlando Mendoza, presenta para consideración del Consejo Directivo las solicitudes de créditos siguientes:

I. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor [REDACTED] por un valor de Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,000.00), cuyo giro de negocio es: Distribución y venta de tambos de gas. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-659/2014 fechado 26 de Septiembre de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Cuarenta y ocho meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Microtop Prendario Largo Plazo.
- e) Destino: Capital de trabajo, activo fijo y cancelación de deuda.
- f) Tasa de interés normal: 20% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de contratación: Mutuo Simple.

i) [REDACTED]

2. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (5) a favor de [REDACTED] por un valor de Cinco mil cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,100.00), cuyo giro de negocio es: Comercio, compra y venta de ganado de repasto. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta



presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-660/2014 fechado 26 de Septiembre de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Cinco mil cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,100.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Treinta y seis meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Microtop Prendario Largo Plazo.
- e) Destino: Capital de trabajo, y cancelación de saldo con FOSOFAMILIA.
- f) Tasa de interés normal: 34% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: 1) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA por un valor de Dos mil ciento noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América, con diecisiete centavos (US\$2,193.17). 2) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante.
- i) Forma de pago: Por medio de 35 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos treinta dólares de los Estados Unidos de América, con veintinueve centavos (US\$230.29) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo, que incluye capital e intereses.
- j) Forma de contratación: Mutuo Simple.
- k) [REDACTED]

3. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor de [REDACTED] por un valor de Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,000.00), cuyo giro de negocio es: Producción de alta costura y



vestidos de novia, en "Variedades el sueño de la novia". La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-658/2014 fechado 26 de Septiembre de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de [REDACTED]

[REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto propuesto: Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Treinta meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Microtop Prendario Largo Plazo.
- e) Destino: Capital de trabajo, activo fijo y cancelación de deuda.
- f) Tasa de interés normal: 20% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: 1) Emitir cheque a nombre de la solicitante, con endoso restringido a favor de SAC INTREGRAL,S.A., con número de NIT-0614-150502-101-5, por un valor de Un mil setecientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de América, con cuarenta y tres centavos (US\$1,729.43). 2) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante.
- i) Forma de pago: Por medio de 29 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Cuatrocientos treinta dólares de los Estados Unidos de América, con cincuenta y seis centavos (US\$430.56) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo, que incluye capital e intereses.
- j) Forma de contratación: Mutuo Simple.
- k) [REDACTED]



4. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor de [REDACTED] por un valor de Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,000.00), cuyo giro de negocio es: Tienda. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-661/2014 fechado 26 de Septiembre de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Cuarenta y ocho meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Microtop Prendario Largo Plazo.
- e) Destino: Capital de trabajo, mejora de local y cancelación de deudas.
- f) Tasa de interés normal: 20% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: 1) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de gastos notariales y pago de aranceles por trámite de inscripción de prenda sin desplazamiento sobre vehículo, por un monto de Veintiocho dólares de los Estados Unidos de América, con cuarenta centavos (US\$28.40), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. 2) Emitir cheque a nombre de la solicitante, con endoso restringido a favor de Caja de Crédito de Chalchuapa, con número de NIT-0203-170943-002-7, por un valor de Novecientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, con ochenta y dos centavos (US\$952.82). 3) Emitir cheque a nombre de la solicitante, con endoso restringido a favor de COOPI, de R.L., con número de NIT-0210-191165-001-9, por un valor de Quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$500.00). 4) Emitir cheque a nombre de la solicitante, con endoso restringido a favor de Caja de Crédito de Santa Ana, por un valor de Tres mil tres dólares de los Estados Unidos de América, con noventa y cinco centavos (US\$3,003.95). 5) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante.
- i) Forma de pago: Por medio de 47 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Trescientos setenta dólares de los Estados Unidos de América, con dos centavos (US\$370.02) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo, que incluye capital e intereses.
- j) Forma de contratación: Mutuo Prendario.

k) [REDACTED]



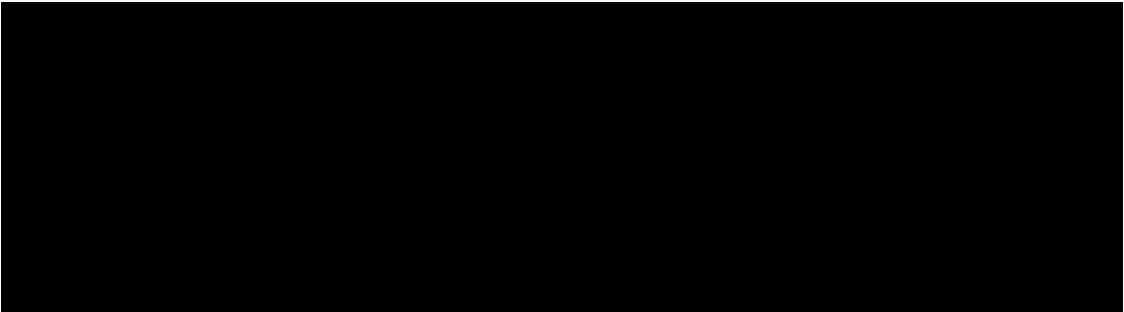


5. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada sobre reconsideración de crédito a través de nota firmada por la clienta, [REDACTED] en la cual manifiesta tener dificultad para dar cumplimiento a las condiciones especiales establecidas en resolución de Consejo Directivo 037/2014 de fecha 11 de Septiembre de 2014; se somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto propuesto: Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Veinticuatro meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Individual Ciudad Mujer Largo Plazo.
- e) Destino: Capital de trabajo y cancelación de deuda.
- f) Tasa de interés normal: 18% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- l) Forma de desembolso: 1) Emitir cheque a nombre de la solicitante, con endoso restringido a favor de Caja de Crédito de Sonsonate, con número de [REDACTED]

Estados Unidos de América, con cincuenta y dos centavos (US\$3,361.52). 5) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante.

- h) Por medio de 23 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos un dólares de los Estados Unidos de América, con cuarenta centavos (US\$201.40) aproximadamente, y una última por el saldo total al vencimiento del plazo, que incluye capital e intereses.
- i) Forma de contratación: Mutuo Simple.
- j) [REDACTED]





6. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (2) a favor [REDACTED] por un valor de Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,000.00), cuyo giro de negocio es: Panadería y Librería. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe, recomienda al Consejo Directivo denegar el crédito [REDACTED]

- a) Monto: Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Treinta y seis meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Microtop Hipotecario Largo Plazo.
- e) Destino: Capital de trabajo y cancelación de saldo con FOSOFAMILIA.
- f) Tasa de interés normal: 20% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: 1) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA por un valor de Dos mil novecientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América, con cuarenta y ocho centavos (US\$2,924.48), más los intereses correspondientes a la fecha de cancelación. 2) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de gastos notariales y pago de aranceles por proceso de ampliación en monto de hipoteca, por un valor de Setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, con cincuenta y siete centavos (US\$73.57), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. 3) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante.
- i) Por medio de 35 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, con noventa y seis centavos (US\$450.96) aproximadamente, y una última por el saldo total al vencimiento del plazo, que incluye capital e intereses.
- j) Forma de contratación: Mutuo Hipotecario.
- k) [REDACTED]

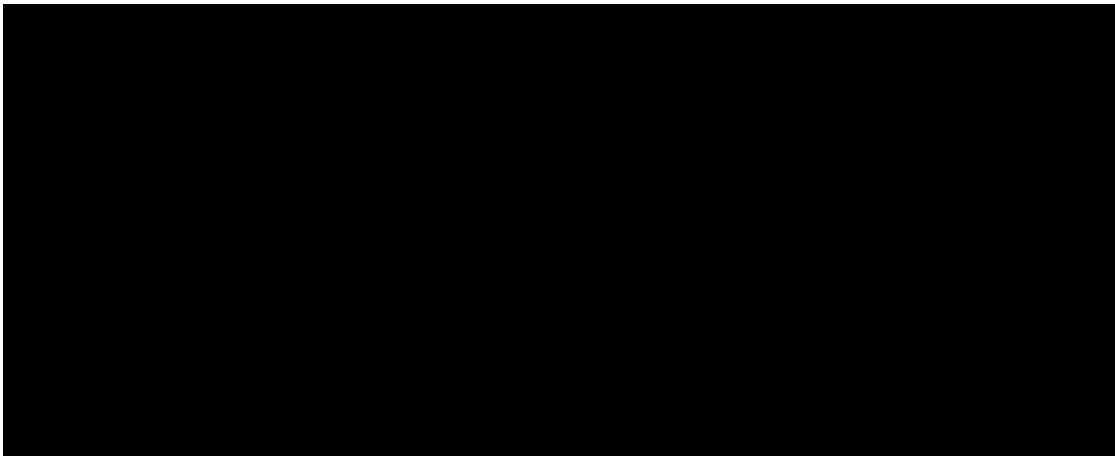


otorgamiento del crédito bajo la Línea Microtop Hipotecario, a favor del señor [REDACTED] por un monto total de Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,000.00); Plazo de Treinta y seis meses; Tasa de Interés Anual del Veinte por ciento. Garantía: Se mantiene hipoteca



7. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor [REDACTED] por un valor de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00), cuyo giro de negocio es: Taxista. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-663/2014 fechado 26 de Septiembre de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Cuarenta y ocho meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Microtop Hipotecario Largo Plazo.
- e) Destino: Activo fijo y cancelación de deuda.
- f) Tasa de interés normal: 20% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h)

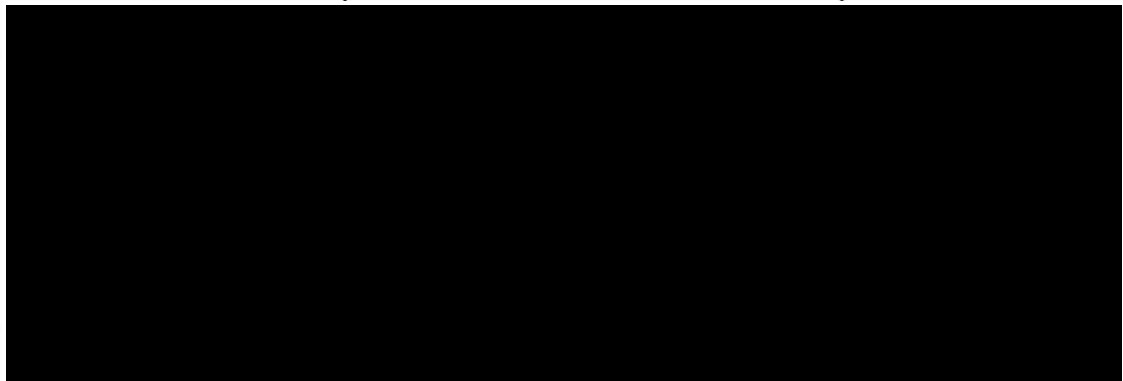




- i) Forma de pago: Por medio de 47 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Trescientos ocho dólares de los Estados Unidos de América, con treinta y seis centavos (US\$308.36) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo, que incluye capital e intereses.
- j) Forma de contratación: Mutuo Hipotecario.
- k)



EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO OCHO-CUARENTA Y UNO-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 8/041.2014). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la Línea Microtop Hipotecario, a favor del señor [REDACTED] por un monto total de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00); Plazo de Cuarenta y ocho meses; Tasa de Interés Anual del Veinte por ciento. Garantía: Se constituirá hipoteca abierta sobre



8. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (2) a favor de [REDACTED] [REDACTED] por un valor de Seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,000.00), cuyo giro de negocio es: Venta de cereales, frutas y verduras. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-662/2014 fechado 26 de Septiembre de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de [REDACTED] en las condiciones siguientes:
- a) Monto propuesto: Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00).
  - b) Fuente de recursos: Propios.
  - c) Plazo: Veinticuatro meses, pago mensual.
  - d) Línea de Crédito: Microtop Hipotecario Largo Plazo.
  - e) Destino: Capital de trabajo.
  - f) Tasa de interés normal: 36% anual.
  - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
  - h) Forma de desembolso: Emitir un solo desembolso a favor de la solicitante.



- i) Forma de pago: Por medio de 23 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América, con ochenta y nueve centavos (US\$297.89) aproximadamente, y una última por el saldo total al vencimiento del plazo, que incluye capital e intereses.
- j) Forma de contratación: Mutuo Hipotecario.
- k)

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO NUEVE-CUARENTA Y UNO-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 9/041.2014). A) Aprobar la solicitud de crédito [REDACTED] bajo la Línea Microtop Hipotecario, por un monto total de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00); Plazo Veinticuatro meses; Tasa de interés anual sobre saldos del Treinta y seis por ciento. Garantía: Se mantiene hipoteca abierta ya

#### PUNTO V. SOLICITUD DE APLICACIÓN DE ARREGLOS ESPECIALES DE PAGO.

El Gerente de Créditos, señor Orlando Antonio Mendoza Bonilla, dando cumplimiento a instrucciones emanadas por el Comité de Recuperación en reunión 26/2014 celebrada el pasado 17 de Septiembre del presente año; presenta para consideración del Consejo Directivo 2 solicitudes de clientes con calificación de riesgo "E", quienes hicieron arreglos especiales de pago a través de convenio y que por las razones expuestas en cada informe anexo a esta acta, los pagos los realizaron fuera de la fechas establecidas. Dado que se trata de clientes que han demostrado interés en resolver su situación crediticia con el FOSOFAMILIA; se solicita al Consejo Directivo autorizar la aplicación de los pagos recibidos producto de convenios establecidos con los clientes, para liquidar en su totalidad los créditos de los clientes que a continuación se detallan:

NOMBRE DEL CLIENTE(A)	MONTO OTORGADO	CALIFICACIÓN DE RIESGO	SALDO CRÉDITO	INTERÉS PAGADO	CAPITAL PAGADO	PAGOS POR CONVENIO	TOTAL PAGADO
Johanna María Vásquez Cruz	US\$250.00	"E"	US\$131.39	US\$103.18	US\$250.00	US\$95.00	US\$369.21
Celestino Valiente	1,663.00	"E"	6,002.64	998.47	1,663.00	1,700.00	4,672.68
	US\$1,913.00		US\$6,134.03	US\$1,101.65	US\$1,913.00	US\$1,795.00	US\$5,041.89




**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DIEZ-CUARENTA Y UNO-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 10/041.2014).** A) Autorizar las solicitudes de aplicación de pagos recibidos producto de convenios con arreglo especial de pago de los créditos saneados de los siguientes clientes: **Johanna María Vásquez Cruz y Celestino Valiente**, de acuerdo a detalles anexos a este punto; cancelando la totalidad de los saldos con los pagos recibidos. B) Instruir a la Gerencia de Créditos, Contadora Institucional y Coordinadora de la Coordinación de Tecnología de la Información, realizar las gestiones correspondientes a fin de dar cumplimiento a este acuerdo

**PUNTO VI. CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN.**

La Directora Ejecutiva, licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, y VI, con los respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial el contenido de los Puntos IV y V, con los respectivos acuerdos.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO ONCE-CUARENTA Y UNO-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 11/041.2014).** Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, y VI, con los respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial el contenido de los Puntos IV y V, con los respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las dieciocho horas del día de su fecha.



Rosibel Paredes Caballero



Norma Gloria Campos Rodezno



René Alfredo Velasco Martínez



Mirsna Emely Torres de Silva



Azucena del Carmen Ortiz de Canizales



Irma Noemy Servellón de Martínez



